



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de octubre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00373-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE**

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS IIEE DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA

Presente.-

**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN POR EVIDENCIA DE DESEMPEÑO.

**Referencia:** a) OM N° 642-2024 DRELM BASE DE DATOS DE CETPROS  
b) OM 655-2024 DRELM TALLER INFORMATIVO  
c) OM 659-2024 IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTO DE CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE  
d) R.D.R. N° 0356-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento d) estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple en tal sentido se ha iniciado el proceso de TRANSITABILIDAD el cual es "un atributo del sistema educativo que posibilita el desplazamiento del estudiante entre las distintas ofertas y niveles formativos cuyos objetivos fundamentales son: - Favorecer la articulación entre instituciones educativas contribuyendo a la formación integral y a la inserción en el mundo laboral de estudiantes y egresados. - Establecer procesos que regulen y orienten la transitabilidad de estudiantes y egresados de las IIEE de la educación básica hacia la técnico-productiva y/o superior tecnológica.

Al respecto, se solicita que los Directivos de las IIEE con el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica, de Educación Básica Regular y Básica Alternativa remitan la lista de estudiantes que tienen dominio técnico a ser evaluados a través de Evidencia por Desempeño. La información debe ser remitida en el formato del ANEXO N° 01, el mismo que será enviado a los correos [ypaucar@drelm.gob.pe](mailto:ypaucar@drelm.gob.pe), [drumichev@drelm.gob.pe](mailto:drumichev@drelm.gob.pe), [wreynoso@drelm.gob.pe](mailto:wreynoso@drelm.gob.pe), la fecha máxima del envío es el 28 de octubre, ya que el proceso de Evaluación por desempeño inicia el 04 de noviembre de 2024 en los CETPRO focalizados.

Se anexa a la presente, los oficios correspondientes de la referencia para poder considerar las condiciones.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**

Jefe (e)del Área de Educación Básica Regular y Especial

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE  
ICV/S.AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0751080

CLAVE: C9CE5D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010